

Puerto Varas, **06 DIC. 2016**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El oficio N° 1.590/16, de fecha 15 de Noviembre del año 2.016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, que remite copia autorizada de Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria dictada por dicho tribunal, recaída en la causa Rol 158-2016-P-A, sobre Elecciones de Alcaldes 2.016, correspondiente al candidato don Ramón Bahamonde Cea de la Comuna de Puerto Varas.
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.
- c) La resolución N° 1.600/2.008, de Contraloría General de La República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:


- a) La toma de juramento efectuada el día 06 de Diciembre del año 2.016 en la primera sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, período 2.016 - 2.020.

5820

D E C R E T O : **5820**

1° A contar de esta fecha he asumido la función de ALCALDE TITULAR DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol 158-2016-P-A, sobre Elecciones de Alcaldes 2.016.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTENDENCIA REGIONAL, GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE, DESE A CONOCIMIENTO PUBLICO, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE


SRA. ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC / ASN / rlfj


SR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

.....
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
065-361230

